MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2023 PARA LA "OBRA DE REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO 2 CAPAS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO", CON ID Nª431.140

Señor
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal:
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 28 días de mes de abril del 2.023, siendo las 10:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Eber Rene Cubas y la Sra. Adalis Elizabet Ferreira Fernández.

2- ANTECEDENTES.

Que, por Dictamen de UOC N°02/2023 de fecha 19 de abril la Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta, objetiva, e inmediata tal cual como se prevé en la normativa transcripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado por CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2023 PARA LA "OBRA DE REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO 2 CAPAS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO", CON ID Nª431.140 y que dicha contratación se encuentra plenamente justificada.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2023 PARA LA "OBRA DE REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO 2 CAPAS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO", CON ID Nª431.140, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones y puesta a consideración de la Máxima Autoridad y por la Junta Municipal.

Que, por Resolución de la IM N°607/2023 de fecha 21 de abril se aprueba la CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2023 PARA LA "OBRA DE REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO 2 CAPAS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO", CON ID Nª431.140, y que la misma fue autorizada y aprobada por la Junta Municipal según Resolución N°76/2023 de fecha 25/04/2023.

Escaneado con CamScanner

Que, fueron invitadas a los potenciales oferentes.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°02/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°02/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Rubro 520-30-011.

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 28 de abril de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:590.133.990** **Empresa Aseguradora:** La Consolida de Seguros **Tipo de Garantía: Póliza de Seguro** **Monto Asegurado:70.000.000** **Vigencia de la Póliza:28/04/23 al 07/07/2023**

5. EVALUACION:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una GARANTIA BANCARIA o póliza de seguro.	Cumple
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple SIPE N°1739701
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N°1739701
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple SIPE N°1739701

5.2 Análisis y Verificación de la Documentación formal

	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

5.3 Calificación Legal: Los oferentes manifiestan no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Mayor Otaño.

5.4 Margen de Preferencia: No aplica, en atención que existe una sola oferta a evaluar.

5.5 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Quedando así el orden de las ofertas presentadas:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	ROLANDO RIOS TOMBOLY	80005531-4	Gs.590.133.990

Escaneado con CamScanner

5.6Solicitud de Aclaración de las Ofertas.

No se realizaron aclaraciones, la oferta presentada cumple con todos los requisitos del PBC.

5.7. La oferta presentada cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el SICP.

5.8 Análisis de Precios Ofertados por la firma participante, conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020.

El comité no ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque la misma se encuentra en el rango establecido de la DNCP

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Microaglomerado en frio 2 capas	Metros cuadrados	35.000	33.500	-4,3%

5.9. No se realizaron correcciones aritméticas.

5.10 Capacidad Financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

	INFORMACION FINANCIERA DE LOS 3 AÑOS			PROMEDIO
AÑOS	2019	2020	2021	
PASIVO TOTAL	134.959.509.401	246.560.787.441	256.560.170.146	212.693.488.996
ACTIVO TOTAL	498.717.622.133	667.168.214.463	704.651.996.537	623.512.624.378
PATRIMONIO NETO	363.058.103.729	420.589.432.022	448.091.826.391	410.579.787.381
ACTIVO A CORTO PLAZO	253.255.499.150	413.667.993.718	451.886.995.191	372.936.829.353
PASIVO A CORTO PLAZO	103.344.459.804	205.256.112.200	198.303.843.918	168.968.138.641

Información tomada del estado de Resultados

RENTABILIDAD	% UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO DEL RESULTADO			PROMEDIO
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
TOTAL DEL INGRESO	310.495.394.717	260.475.904.488	387.646.871.818	319.539.390.341
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	889.924.970	53.262.870.913	50.388.019.704	34.846.938.529

Escaneado con CamScanner

5.11. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos, bastando para el efecto Cartas de compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple

5.12. Experiencia Requerida

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

5.13 Capacidad en materia de personal

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1 Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3 Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	Cumple

Escaneado con CamScanner

5.14 Capacidad en materia de equipos

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1 Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2 Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3 . Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia..	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2023 PARA LA "OBRA DE REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO 2 CAPAS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO", CON ID Nª431.140,** a la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°80005531-4, representado legalmente por del Sr. Rolando Ríos Tomboly, con CI N°808.264, domiciliado en Tte. Demetrio Araujo N°107 e/ Sacramento- Asunción, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 590.133.990 (guaraníes quinientos noventa millones ciento treinta y tres mil novecientos noventa). IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Eber Rene Cubas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sra. Adalis E. Ferreira
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner